

ORDENANZA N° 02 /2026

El Honorable Concejo Deliberante De la Ciudad de Las Varillas Sanciona con fuerza de: ORDENANZA

Artículo 1º: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a tramitar la Escrituración de los inmuebles y suscribir las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio a los adquirentes que a continuación se detallan, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 9811 y el Decreto Provincial N° 495/2009 a los cuáles esta Municipalidad adhirió mediante Ordenanza N° 135/2011-Decreto N° 689/2011.

ANEXO I: LAS VARILLAS																	
n°	Departamento	Localidad	Seccional	Barrio/Cooperativa	Catastral		Oficial		Titular			Cotitular			Datos de Parcela		
					Mza	Lt	Mza	Lt	Nombre y Apellido	DNI	Telefono	Nombre y Apellido	DNI	Telefono	Nomenclatura Catastral	Cuenta Rentas	Matricula
1	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	Municipal	13	25	72	25	DELBALSI, Vilma Maria	13.911.497	3533-433999/	-----	-----	-----	3006360102013025	300640487546	1437453
2	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	Municipal	16	25	10	25	NERI, Mariano Ezequiel del Valle	34.116.851	3533-442597	-----	-----	-----	3006360201016025	300627410038	1937811
3	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	Municipal	16	26	10	26	NAVARRO, Sergio Gustavo	24.520.516	3533-435133	LOBOS, Lorena Liliana	26.382.109	3533436243	3006360201016026	300627410046	1937812
4	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	Anexo Juan XXIII	37	10	C	10	INGA, Maria Lucia	29.473.861	3533-499233	-----	-----	-----	3006360201037010	300622909603	1500604
5	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	Anexo Juan XXIII	37	14	C	14	BERTOLA, Griselda Natalina	6.501.975	3533-455170	-----	-----	-----	3006360201037014	300622909646	1500616
6	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	Municipal	67	103	67	103	GRIGLIATTI, Paula Gabriela	24.510.303	3533-440295	-----	-----	3533440028	3006360103067103	300641778463	1937720
7	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	Municipal	67	104	67	104	RAMIREZ, Juana Pascuala	18.247.912	3533-448871	ALFARO VALDIVIA, Julio Francisco	92.450.202	3533418971	3006360103067104	300641778471	1937721
8	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	Municipal	77	8	77	8	TISSERA, Raquel Adelina	14.332.789	3533-684452	-----	-----	-----	3006360102077008	300625118551	633680
9	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	Municipal	86	10	86	10	ARESE, Fabiana Cristina	25.139.460	3533-580887	-----	-----	-----	3006360102086010	300625974911	1090808
10	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	Pagani	173	102	173	102	BORGIAITINO, Martin Sebastian	42.305.331	3533-589753	-----	-----	-----	3006360103173102	300643585883	1871614
11	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	Municipal	273	1	273	1	ROLDAN, Sandra Marcela	22.357.844	3555-510631	-----	-----	-----	3006360103273001	300641778480	1937722
12	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	Municipal	273	2	273	2	ALMIRON, Mónica Graciela	24.974.176	3533-498398	-----	-----	-----	3006360103273002	300641778498	1937723
13	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	Municipal	273	4	273	4	CABRERA, Zulma Benicia	26.647.373	3533-451324	-----	-----	-----	3006360103273004	300641778510	1937725
14	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	Municipal	273	5	273	5	FUNES, Mirta Marcela	27.974.992	3533-400056	-----	-----	-----	3006360103273005	300641778528	1937726
15	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	Municipal	273	6	273	6	TAPIA, Anita Rosa	4.622.313	3533-419027	MONZON, Eliseo Isidoro	8.009.709	-----	3006360103273006	300641778536	1937727

Artículo 2°: Hacer saber a los beneficiarios, que los lotes a escriturar son de carácter social y tendrán como destino único y final el de VIVIENDA FAMILIAR, entendiéndose la misma como casa habitación única, permanente y de carácter económico, conforme lo establecido en el art.1 de la Ley Provincial N° 9811.

Artículo 3°: Dejar constancia de que los adquirentes de los inmuebles precedentemente mencionados, han cumplimentado con los requisitos establecidos por la Ley Provincial N° 9811, todo ello avalado con los respectivos informes socio-económicos.

Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 28 /01 /2026

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 77/2026

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 29/01/2026

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 02 /2026

La Ley Provincial N° 9811 y su Decreto Reglamentario N°143/11 establecen el “Régimen de Escrituración Gratuita de Viviendas Sociales”, para los inmuebles que tengan como destino principal el de casa habitación única, permanente y de carácter económico.

Que estas disposiciones legales tienden, primordialmente, a la implementación de las acciones necesarias para regularizar la escrituración de inmuebles con destino a casa habitación, única, permanente y de carácter económico.

Que tanto el artículo 8º del Decreto N°495/09, cuanto el art. 11º del Decreto N°143/11, reglamentario de la Ley 9811, facultan al órgano de aplicación a suscribir convenios con las municipalidades y comunas del interior provincial.

Que a los fines de que este municipio pueda celebrar convenios con la Provincia, en virtud de esta normativa, que permita cumplir con el otorgamiento de las respectivas escrituras a los vecinos del barrio de nuestra Ciudad, se torna necesario solicitar la correspondiente autorización al Honorable Concejo Deliberante.

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas